



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Obras Públicas

949  
RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_  
SANTA FE, 02 AGO. 2024

VISTO:

El expediente N° 00205-0029364-5 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0005069-0 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO DE CONTROL Y REQUISA VISITAS UP 11 - PIÑERO – DEPARTAMENTO ROSARIO"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Factores de Redeterminación de Precios, Presupuesto y Coeficiente K a fojas 01/163 del expediente agregado, y a fojas 10/33 del expediente principal se incorporó: Memoria Descriptiva, Análisis de Precios, Planillas de Factores de Redeterminación de Precios, Plan de Trabajo y Curva de Inversión, Presupuesto y Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 1.006.516.238,90 a valores oficiales al mes de enero de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 549.008.857,58 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 549.008.857,58;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que por su parte el artículo 4º Bis estableció que el contratista



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

podrá realizar por única vez y en un plazo de 90 días a partir de la firma del Acta de Inicio de las tareas, el acopio de materiales en fábrica/taller o depósito, siempre que correspondan a los rubros y sub - rubros que allí se detallan, el que no podrá superar el 15% del monto del contrato;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de DIPAI, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 39);

Que tomaron intervención a fojas 39 vta. y 41 el Subsecretario de Arquitectura y Obras Públicas y el Secretario General del MOP;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MOP) ha tomado intervención a foja 42 informando que en planilla de foja 28 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que a foja 50 la Dirección General de Administración - a través de su Coordinación Contable – procedió a imputar preventivamente el gasto por la suma de \$ 203.114.977,01 – 2 meses según Plan de Trabajos Generales de foja 29-, mediante PCP SIPAF Nº 1916/24 (f. 49), el cual se encuentra autorizado por la Secretaría de Hacienda;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nº 35.399/24 (fojas 47/48), la Dirección Provincial y Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 43/46) y la Dirección General de Administración (foja 50), no teniendo objeciones que formular;

**POR ELLO,**  
**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO DE CONTROL Y REQUISA VISITAS UP 11 - PIÑERO – DEPARTAMENTO ROSARIO**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 1.006.516.238,90 (PESOS: MIL SEIS MILLONES

JRA.

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

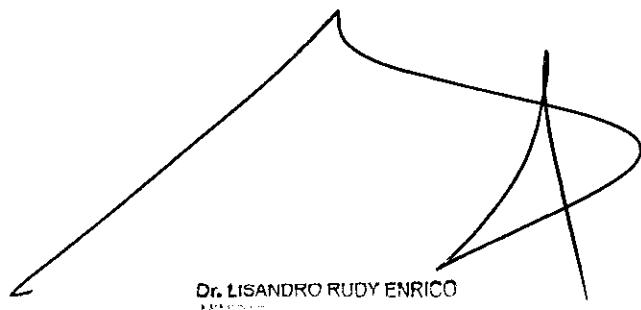
**QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 90/100).**

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fijase el acto de apertura de las propuestas para el día 06 de septiembre de 2024, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas en el Salón Torre - Sede de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario, sita en calle Santa Fe 1950, Planta Baja.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión por la suma de \$ 203.114.977,01 (PESOS: DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 01/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 02 – Obra 51 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-241 – Finalidad 2 – Función 10 y el resto será contemplado en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-  
*jm*



Dr. LISANDRO RUDY ENRICO  
Ministro de Obras Públicas